

Periódico semanal  
de noticias é intereses locales y generales.

**Precios de suscripción**

En Medina, 4 pts. al año.—2'25 semestre.  
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 6 de Marzo de 1892.

La correspondencia, á B. Manuel.

**Punto de suscripción.**

En la Imprenta y Librería de B. Manuel  
Plaza Mayor, 50, Medina del Campo.

**VENTA.**

Se hace de una bodega sita en la calle de Carrera, (Trinitarias), de esta villa, con cabida para 18 cubas; tiene 4 basijas.

Del precio y condiciones informarán en la imprenta de este periódico.

**La reforma se impone.**

«Si la ley militar tuviera personalidad propia para poderse manifestar al mundo exterior, de seguro que ó no la veríamos, porque de vergüenza no se atreviera á presentarse á nadie, ó si fuese tal su defachatez que no le importase salir á la calle á presentarse al público, ¿habría que ver entonces el color de su cara, cuando cualquiera la mirase atentamente y los insultos que recibiera á *sotto voce* de todos los que se encontrara al paso, lo mismo de aquellos que no entiendan de derecho, que los otros que son aficionados á estas interesantes cuestiones! Los primeros, indignados por la sentencia de los jueces militares se han visto precisados á dictar, indignación espontánea sin necesidad de anteriores conocimientos, por nacer solo de infinitos sentimientos humanitarios, y los segundos por este mismo impulso de la conciencia individual, y además, por los antecedentes que la ciencia del derecho presta, que hace que aquel que posee esta clase de conocimientos se indigne con mayor fuerza al ver que hay una ley que no contiene para todos los casos aquellos preceptos que el estudio en lo que es el origen ó fuente de toda ley escrita.

El caso que tanto preocupa la atención pública, no puede ser más extraordinario.

Un individuo menor de diez y ocho años, que por su desgracia tiene aficiones á la carrera militar é ingresa mediante un exámen en la escuela que para el efecto está constituida; una vez en ella, no le advierten que lo primero que tiene que hacer es de-

jarse su formalidad, para sentir las acostumbradas novatadas que los compañeros más antiguos tienen que hacerle sufrir, y porque este alumno no consiente que nadie le de bromas, muchas de ellas de carácter pesado, le imponen una corrección justa, porque no pudo dominarse á su impulso; más tarde comete un delito y se le juzga militarmente sentenciándosele á durísima pena.

¿Procedía considerársele como militar? No; el abogado defensor don Pedro Alcántara Berenguer lo demostró; la prensa toda lo ha dicho estos días; y los propios derechos que un alumno tiene en la Academia, lo manifiestan también.

Si no se le hubiera considerado por la ley como militar, se le hubiese juzgado por la jurisdicción común, y entonces la pena no hubiera sido la impuesta, y además era menor de 18 años, y por lo tanto, no era totalmente responsable.

Pero no puede ser así, hay una ley para los militares y otra para los que no lo son. La primera es extensísima; alcanza su radio en muchos casos hasta para los que no son militares propiamente dichos, y entonces todo el rigor de la ley cae sobre el que por casualidad tiene que estar sometido á ella. Es decir, que una misma persona puede estar á un mismo tiempo, por una misma causa y por un solo hecho, sometido á dos jurisdicciones distintas con leyes propias para las dos jurisdicciones, pero muy diversas entre sí por ser de esta clase el espíritu que las inspira.

¡Triste contraste es este, que en un mismo Estado se dá, por error de las propias leyes! Reconocido como está hasta la saciedad, esperamos que se desvirtúe pronto y se enmiende de modo radical, y en ese caso, habiendo ya una ley constituida á quien acogerse, se podría aplicar á D. Julián Rodríguez del Villar, por estar en conciencia primero y legalmente después, comprendido dentro de aquel axioma de derecho penal que dice: «La ley posterior deroga á la anterior: y para su aplicación se estará solo á lo favorable, pero no á lo adverso.»

Coincidiendo en un todo EL CASTELLANO con la autorizada opinión de

su ilustrado colega *Los Debates*, nos asociamos al grito unánime de la opinión y de la prensa en demanda de indulto para un desventurado niño y reclamando la inmediata revisión del Código Militar hoy vigente, que constituye un verdadero retroceso en el orden jurídico.

**La tarifa convencional.**

La *Gaceta*, publica las tarifas que por efecto de las prórrogas y tratados entre España y diferentes países han de regir hasta 30 de Julio próximo.

Las naciones cuyos productos disfrutarán de los derechos de la tarifa convencional hasta dicha fecha de 30 de Junio son las que á continuación se expresan:

*Alemania*: Por la prórroga del tratado de comercio y navegación con España de 12 de Julio de 1883, modificado por el convenio de 10 de Mayo de 1885

*Austria-Hungría*: Por la prórroga del tratado de comercio y navegación con España de 3 de Junio de 1890.

*Belgica*: Por la prórroga del tratado de comercio y navegación con España de 4 de Mayo de 1878.

*Colombia*: Por la continuación del tratado de paz y amistad con España de 26 de Abril de 1886, que contiene el tratado recíproco de la nación más favorecida.

*Gran Bretaña é Irlanda*: Por el convenio comercial con España de 26 de Abril de 1886, que contiene el trato recíproco de la nación más favorecida, en los términos y con iguales beneficios por parte de España que los concedidos por sus respectivos tratados á Francia y á Alemania.

*Islas Hawaiianas*: Por la continuación del tratado de amistad, comercio y navegación con España de 29 de Octubre de 1863, que contiene el trato recíproco de la nación más favorecida.

*Italia*: Por la prórroga del tratado de comercio y navegación con España de 26 de Febrero de 1888.

*Marruecos*: Por la continuación del tratado de comercio con España de 20 de Noviembre de 1861, que contiene el trato recíproco de la nación más favorecida.

*Países Bajos*: Por la continuación del convenio de comercio y navegación con España de 8 de Junio de 1887, que con-



tiene el trato recíproco de la nación más favorecida.

*Paraguay:* Por la continuación del tratado de paz y amistad con España de 10 de Septiembre de 1880, que contiene el trato recíproco de la nación más favorecida.

*Suecia y Noruega:* Por la prórroga del tratado de comercio con España de 15 de Marzo de 1883.

*Suiza:* Por la prórroga del tratado de comercio con España de 14 de Marzo de 1883.

*Venezuela:* Por la continuación del tratado de comercio y navegación con España de 20 de Mayo de 1882, que contiene el recíproco tratado de la nación más favorecida.

## Pronósticos de Noherlesoom.

Hélos aquí para los días que restan de la presente quincena.

Un movimiento anticiclónico, de intensidad ordinaria, extenderá su influencia á España, y sus efectos se sentirán del 6 al 7, especialmente en las regiones del Nordeste y Levante, donde producirá lluvias, con vientos de entre NE. y SE. Temporal en el Mediterráneo.

La borrasca oceánica que pasará por las costas orientales de América septentrional el día 3, hará la travesía del Atlántico, y llegará á las Islas Británicas el día 8, actuando principalmente en la Europa septentrional. Solamente el día 9, en que su centro estará más cerca de nuestras regiones, se sentirá con alguna intensidad su influencia en nuestra Península. En España producirá lluvias, particularmente en las regiones del NO. y N., con vientos del NO. Temporal en el Cantábrico.

El jueves 10 estará situado el centro borrascoso al O. de Dinamarca, extendiendo su acción por la Europa central hasta el Mediterráneo. Producirá temporal en el golfo de Lyon, que se extenderá hasta nuestras costas del Noroeste.

En éste, como en los días 11 y 12, en que seguirá actuando la borrasca en la Europa septentrional, habrá en nuestra Península tiempo variable, con vientos de entre NO. y NE.

El Domingo 13 será de lluvia general en nuestra Península, producida por la influencia de una depresión del Atlántico.

España estará dentro de la acción de este importante cambio atmosférico, que ocasionará, además de lluvias generales, fuerte temporal en nuestros mares con vientos muy duros de entre SO. y O.

Suponemos que esta depresión ha de fusionarse con la importante borrasca boreal que pasará por el Canadá el 9, dirigiéndose luego hacia Groenlandia é Islandia, para llegar al NO. de Europa el lunes 14. Ocasionará un notable retroceso en la temperatura, nieves y lluvias, fuer-

tes temporales en los mares, con vientos duros de entre NO. y SO.

En España será también sensible la acción de esta borrasca boreal en los días 14 y 15, produciendo lluvias generales y nieves, fuerte temporal en nuestros mares, con vientos violentos de entre NO. y N. Importante retroceso en la temperatura, que podrá ser perjudicial en algunas comarcas.

Tómense precauciones para evitar los daños de este cambio brusco de temperatura.

Este retroceso de la temperatura será más sensible en las noches del 14 al 15 y del 15 al 16.

NOHERLESOOM.

## CRÓNICAS.

**Solemnes Cultos.** Del 9 al 19 del corriente tendrán lugar en la Iglesia de los PP. Carmelitas Descalzos los ejercicios de la Santa Misión, bajo el orden siguiente:

A las nueve de la mañana, misa rezada, meditación y cánticos.

A las siete de la tarde, rosario, plática doctrinal por el P. Bruno, canto del Santo Dios, sermón por el P. Salvador y cánticos de misión.

Continúa el *solemne y devoto Septenario* consagrado á la Santísima Virgen de los Dolores, celebrándose el sábado 12, á las once la mañana, el tercer Dolor; hallándose el sermón á cargo del R. P. Fray Fulgencio de Jesús Crucificado.

**Bien venido.** Ha visitado nuestra redacción el nuevo diario madrileño *Los Debates*. Deseamos al nuevo colega larga vida y pingües utilidades, y muy gustosos dejamos establecido el cambio.

**Preguntas.** ¿Es cierto que un respetable letrado ha presentado la dimisión del cargo de Abogado de Sernas sin reclamar honorario alguno por los trabajos que hiciera en el desempeño de su cometido?

¿Lo es también que, coincidiendo sin duda con esta separación, otro Sr. Abogado de Sernas gestionó cerca de persona influyente para que le fuesen anticipadas mil pesetas á cuenta de los gastos que se devenguen?

¿Lo es así mismo, que concedida por el Municipio esta suma y exigiéndose la oportuna justificación de gastos causados, se ha presentado á la Corporación municipal una minuta de honorarios por referida cantidad de mil pesetas?

Y por último, ¿tienen razón y fundamento los comentarios que de público se hacen sobre referida minuta?

*El Medinense* tiene la palabra.

Pues tratándose de cuestiones de intereses que afectan al erario municipal, la prensa local está obligada á contribuir al esclarecimiento de los hechos para evitar se presuman longanimitades á que no

están, por fortuna, acostumbrados nuestros Ediles, dicho sea con permiso del Diablo.

**Sr. Alcalde.** Deseosos de conocer el origen y consecuencias de la torcida práctica que, en opinión de El Diablo de Medina, se ha entronizado de algun tiempo á esta parte en este Municipio, solicitamos de V. E. se digne ordenar: nos sean facilitados los antecedentes necesarios para hacer el estudio comparativo de la gestión administrativa de las Corporaciones municipales que vienen sucediéndose en los dos últimos decenios.

¿Accederá V. E. á nuestra pretensión? No lo dudamos.

**¿Tres vacantes?** Dícese que el Letrado D. Antero Moyano Alvarez renuncia el cargo de Abogado de Sernas, y que no son ajenos á esta resolución los comentarios que vienen haciéndose respecto á una minuta de honorarios presentada á la Corporación municipal.

Se asegura, así mismo, que con motivo de las cuestiones suscitadas por la aparición de El Diablo de Medina, quedará vacante en breve plazo el Decanato del Colegio de Abogados por dimisión de D. Ignacio de Aspe y Alvarez.

Y finalmente, nos informan que no tomará posesión D. Modesto Quirós de la Depositaria de fondos municipales, por razones de interés particular.

Hasta hoy no hemos acogido estos rumores, que hace ya días consignó *La Revancha*, no garantizando su exactitud.

**Bailes de Piñata.** En la noche de hoy y hora de las diez á las cinco de la madrugada tendrá lugar en el Casino Unión Medinense un baile de trajes, organizado por el elemento joven de referida Sociedad de recreo.

En el Salén-Colón habrá también baile de Piñata, de nueve de la noche á dos de la madrugada: regalándose un reloj de bolsillo para caballero con su correspondiente cadena colgante, y para las señoras un corte de vestivo de lana, de última novedad y un bonito pañuelo de seda, á cuyo efecto irá al respaldo de cada entrada el correspondiente número para la rifa.

Las personas que tomen entradas para este baile, las conservarán en su poder, sirviéndoles á la vez de contraseña, sin cuya exhibición al portero, no será permitida la entrada.

**Unión Republicana.** Realizada la unión de los republicanos federales y progresistas de esta villa bajo la base de las autonomías municipal y provincial, ha quedado constituido el Comité en la siguiente forma:

Presidente: Pedro Romero; vice-presi-



dentés: Agustín Velasco, y Carlos de la Pinta; vocales: León Fernández, Emiliano Lago, Gerónimo García, Mariano García; Secretario: Aquilino García; Vice-secretario: Fermín Velarde; Representante de Distrito: Diego Quirós; Suplente: Pablo Nuñez; Representante provincial: Bernardo Pascual; Suplente: Juan López.

**El Diablo de Medina y La Piqueta.** Diablo de categoría es, en opinión de *La Revancha*, el Diablo de Medina.

Y en efecto, según resulta de un acto de conciliación celebrado hace pocos días, el Diablo de Medina se guarece tras una encomienda de Isabel la Católica y varias otras cruces.

Nunca podrá decirse con más oportunidad: «detrás de la cruz el Diablo.»

Se trata, por tanto, de un Ilustrísimo Sr. Diablo ó de S. S. el Diablo, que no es lo mismo en lo que al tratamiento se refiere.

Y establecemos la distinción, porque no sabemos á ciencia cierta si será V. S. Ilustrísima ó V. S. á secas.

Afirmase por algunos, que no puede invocarse prescripción legal alguna que dé opción á los Comendadores de la Orden de Isabel la Católica al tratamiento de Ilustrísimo Señor.

Y aseguran otros, que en 1864, y con relación á un Secretario de Ayuntamiento de una población andaluza, el Consejo de Estado resolvió que el único tratamiento que les corresponde es el de V. S. sin otro aditamento.

Sea de esto lo que quiera, porque no hemos de discutir tratamientos, resulta como cierto y positivo que el autor de los escritos firmados por El Diablo de Medina, es nuestro ilustrado suscriptor D. Ignacio de Aspe y Alvarez, «Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta población, Abogado del de la Ciudad de Valladolid, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de distinción y especialmente con la de la Constancia, sócio de verdadero mérito de la Stella, sociedad agrícola, industrial, científica y artística de Italia, Presidente del Consejo de Caballeros hospitalarios de esta localidad, etc. etc.» según aparece de un escrito de demanda que tenemos á la vista.

Y es así mismo, autor de los escritos firmados por La Piqueta, nuestro querido amigo y compañero que fué de Redacción, D. Valentin Z. G. de Vega, Redactor corresponsal de *La Correspondencia de España*, é hijo del primer Teniente de Alcalde, D. Segundo Z. de Vega.

## COMUNICADO.

Sr. Director de EL CASTELLANO  
Medina 5 de Marzo de 1892.

Muy Sr. mio: No ignora V. por que circunstancias figuro en el Censo espe-

cial de la Cámara Agrícola, y no extrañará que pretenda mi exclusión del mismo para ingresar en el Censo general.

Aproximándose la época de la rectificación de éste, desearía saber, y conmigo otros muchos, en que forma y ante quien deba solicitarse la inclusión en el Censo electoral general.

No dudo que V., Sr. Director, y persona allegada á esa Redacción, podrán tal vez dar cumplida satisfacción á mi pregunta; y que en todo caso, por medio de la publicidad, no faltará quien se digne ilustrarme en esta cuestión, que no es tan sencilla como á primera vista parece.

Con este motivo, suplica á V. la inserción de estas mal trazadas líneas, y se repite de V. affmo. q. b. s. m.,

*Un suscriptor.*

## Mercados.

Medina 6 de Marzo de 1892.

### ENTRADAS.

Desde el lunes 29 al sábado 5 del corriente, entraron en esta plaza unas 1.400 fanegas de trigo que se pagaron de 43 á 43'50 rs. las 94 libras.

### SALIDAS.

Salieron 33 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Para Barcelona, 20; Vich, 2; Zaragoza, 4; La Riva, 1; La Plana, 2; y Bilbao, 4.

Además salieron: 7 de centeno para Bilbao.

Vino tinto nuevo, 320 cántaros de 9 á 9 1/2 reales uno.

Id. id. blanco, 210 de 8 á 8 1/2.

Vinagre, 80 de 12 á 13.

Procedentes de la línea de Salamanca han pasado por esta estación: 48 wagones de trigo; 0 de harina y 13 de centeno.

De Zamora, 1 de trigo, 3 de harina; 18 de centeno ó de algarrobas; y 25 de vino.

### PRECIOS AL DETALL. ÚLTIMA HORA.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	2500	45 1/4 á 45 3/4
Centeno..	400	32 1/2 á 35 1/4
Cebada...	500	de 24 á 25
Algarrobas	600	de 24 á 25 0/10
Avena.....	100	de 16 á 17
Guisantes	100	de 28 á 29

Cerdos muertos, entraron 16 vendiéndose a 62 rs. arroba.

Id. vivos entraron 70 vendiéndose de 51 á 53 reales arroba.

*Valladolid.*—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 44 á 44'50 rs. 94 libras; centeno, 1200 á 32 rs. fanega.

En el Canal entraron 400 fanegas de trigo, pagándose de 44 á 44'25.

*Rioseco (Valladolid.)*—En las últimas 24 horas han entrado unas 500 fanegas de trigo que se pagaron de 42 á 43'50 reales las 94 libras.

*Árvalo (Ávila.)*—Trigo, de 41 á 42 rs. fanega; centeno, á 28; cebada, de 24 á 25; algarrobas, de 27 á 28; garbanzos, de 120 á 220; patatas, á 4 rs. arroba; Vino, á 10 rs. cántaro.

*La Bañeza (León.)*—Trigo, á 42 reales fanega; centeno, á 28; cebada, á 24; garbanzos, de 72 á 150; habas blancas; á 56; patatas, á 3 rs. arroba.

*Alba de Tormes (Salamanca.)*—Trigo, á 41 rs. fanega; centeno, á 29; cebada á 25; algarrobas, á 28; avena, á 15; alubias, á 90; garbanzos, de 100 á 140; guisantes, á 38.

*Olmedo.*—Trigo, á 41'50 reales fanega; centeno, á 29, cebada, á 26; algarrobas, á 28; patatas, de 6 á 7 rs. arroba. Vino blanco y vinagre, á 13 rs. cántaro. Alubias, á 66.

*Saldaña (Palencia.)*—Trigo de 40 á 41 reales fanega; centeno, de 27 á 28; cebada, á 25; avena, á 15; garbanzos, de 110 á 140; alubias, de 56 á 57; patatas, de 3 á 3'50 rs. arroba.

*Carrión de los Condes (Palencia.)*—Trigo, á 40 reales fanega; centeno, á 26'50; cebada, de 23 á 24; avena, á 16; patatas á 4 rs. arroba; vino del país, á 10 reales cántaro.

*Valencia de Don Juan (León.)*—Trigo, á 42 fanega; centeno, á 28; cebada, á 24; alubias, á 57; muelas, á 60. Vino del país, á 10 rs. cántara.

*Herrera de Pisuerga (Palencia.)*—Trigo á 41 rs. fanega; centeno, de 27 á 28; cebada, de 24 á 25; garbanzos, de 120 á 140, según clase.

*Mansilla de las Mulas (León.)*—Trigo, de 41 á 42 rs. fanega; centeno, de 26 á 27; cebada, de 27 á 28; avena, á 15; alubias, á 65; garbanzos, de 75 á 120; habas, á 54; muelas, á 45; patatas, á 3 reales arroba. Vino, á 15 reales cántaro.

### EXTRANJERO.

PARIS.—Los precios del último mercado son los siguientes:

	Trigo.	Harinas.
Enero y Febrero.	25'25 á 25'50	55'00 á 25'25
4 de Mayo.	26'25 á 00 00	56'25 á 56'50
4 de Marzo.	25'50 á 25'75	54'75 á 55'00

BURDEOS 2.—Trigos, á 21'25 por 80 kilos; avenas, de 16'50 á 17'25 los 100 kilos; harinas, de 36 á 37 los 100 kilos.

BERLIN.—Trigos Enero, á 26; Abril y Mayo, á 25'95; Mayo y Junio, á 26'07; centeno á iguales fechas, á 28'25; 26'95 y 25'62 respectivamente.

CHICAGO 19.—Hoy ha subido 13 centavos el trigo, pero los demás granos están flojos.

MARSELLA.—Hemos hecho Burgas á 22; Danubio, á 21, Revivte, á 22'25; Rosario á 22'50; Bombay, á 21'50.

Imp. de Benito Manuel.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA ESPERANZA, COLEGIO DE NIÑAS ELEMENTAL Y SUPERIOR,

DIRIGIDO POR

POÑA ADELINA CASTILLO CASAL,

PLAZA MAYOR, 70.

MEDINA DEL CAMPO.

La Directora de este Colegio, tiene el honor de ofrecerle al público, por si los padres de familia la honran confiándole el depósito y educación de sus hijas.

Completamente satisfecha del incremento que este Colegio ha tomado en tan poco tiempo que lleva abierto, y con el fin de que la educación sea más extensa á la vez que más económica para 1892, cuenta con un buen Profesor que se encargará de las clases de solfeo y piano, resultando de esto, que la enseñanza de tan bello arte, será relativamente económica en atención á la formación de esta nueva Academia.

En este Colegio se admiten internas; se facilita la preparacion completa para la carrera del Magisterio; se dan lecciones extraordinarias para labores de adorno; cuenta con espaciosas habitaciones para la instalacion de internas y medio-pensionistas, como así mismo con un espacioso salón de clases que reúne las mejores condiciones higiénicas, tanto por su capacidad, cuanto por su ventilación.

Para más detalles de precios y condiciones de admisión de las alumnas é internas, dirigirán la correspondencia al Colegio.

### Interesante.

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envíos á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el genero que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ÁLAMOS, 3,  
MEDINA DEL CAMPO.

### Imprenta DE

BENITO MANUEL,  
MEDINA DEL CAMPO.

Bien conocida del público es la prontitud y economía con que esta casa, la más antigua en Medina, sirve a su numerosa clientela, tanto en impresos de todas clases como en libros y menaje de Escuelas.

En este ramo los Sres. Profesores de primera educación hallarán un completo surtido de las casas y autores que desean, y obras editadas por D Saturnino Calleja á los mismos precios que dicho señor indica en su catálogo.  
Gran surtido en papel, plumas y tinta.

### CARPINTERÍA, Ebanistería y cajas fúnebres

DE

## Anacleto Mestre

Se acaba de recibir un gran surtido en cajas fúnebres de hierro galvanizado de la primera fábrica constructora de todas las naciones europeas. Precios de 20 á 5000 pesetas, hay de todos tamaños y fotografías y modelos á la vista.

Se construyen y reforman toda clase de muebles de lujo y ordinarios, contando esta casa con muchos y variados efectos de carpintería y ebanistería, así como gran surtido en cajas fúnebres de todas clases y tamaños, servidas en el acto.

Gran surtido en muebles hechos de todas clases y se admiten encargos de toda clase de obras de carpintería y tapicería.

Baldosín blanco y encarnado para embaldosar pavimentos de habitaciones, encargándose esta casa, si así lo desea el comprador, de colocar los solados formando caprichosos dibujos. Dicho material es de clase superior y procede de la fábrica de Zaragoza.

Hay dispuestas un gran surtido de coronas fúnebres y cruces para Cementerio. Esta casa se encarga del labrado, colocación é inscripciones en lápidas de todas clases.

Los precios muy económicos y convencionales. Padilla, 7, Medina del Campo.

### NUEVA BOTERIA

DE

## MATIAS CRISTOBAL

Calle de Rabé,

Medina del Campo.

Se construye toda clase de corambres en todos tamaños, á precios arreglados.

### ULTRAMARINOS

Y

## Coloniales

por mayor y menor

DE FRANCISCO CARRIÓN,

Plaza Mayor, núm. 4,

MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos, jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, é infinitud de artículos difíciles de detallar.

Gran surtido en ferreteria, bateria de cocina, camas y cunas de hierro.

### Venta de carbón de piña

DE

## HELIODORO GARCIA,

En Olmedo (Valladolid.)

Se venden tres mil arrobas á 75 céntimos de peseta una, en almacén.

EL CASTELLANO,  
periódico semanal  
DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

Se publica los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año, 4 pesetas. Seis meses 2.25 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.

Anuncios en la 1.ª y 4.ª plana, á precios convencionales.